

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS: 26 DIC. 2016

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

15.12.2016; presentada por Sociedad Comercial Y De Asesorias Stratanet Ltda.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: SOCIEDAD COMERCIAL Y DE ASESORIAS STRATANET LTDA

Rut

: 76.171.066-4

Dirección Particular

: COYA N°02006 VILLA APOQUINDO

Patente

Rol

: 2-23618

Clasificación

: COMERCIALES

Actividad Económica

: SERVICIOS EN MATERIAL INHERENTE A SEGURIDAD

PRIVADA

Código Actividad

: 726.000

Dirección Comercial

: WALTER JACOBI N°1099, TEMUCO

Rol Avalúo

1554 -8

Fecha de Solicitud

: 15.12.2016

Nº Solicitud

: 566

Fecha Eliminación

: 16.12.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVAR SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/her

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1199 116